



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, SGPA/0245/COAH/2024

Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Nombre de particulares, Firmas de personas físicas, RFC de personas físicas, Teléfono de personas físicas, Correo electrónico de personas físicas, Número de serie de los vehículos autorizados para transporte, Número de placas de vehículos autorizados para transporte, Número de póliza de seguro., PAGINA 1 DE 2.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

V. Firma del titular del área.



Lic. José Armando Guerrero Viesca.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_, en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf

Go X



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



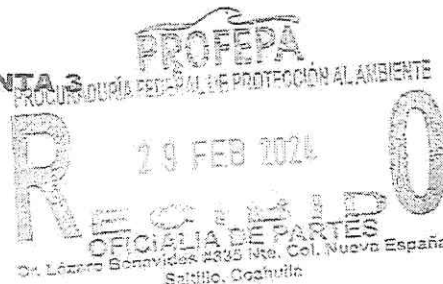
Oficina de Representación SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0245/COAH/2024
ASUNTO: Cambio de Representante Legal
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero del 2024

LIC. CLAUDIA VERÓNICA CARRANZA NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL, S. DE R.L. DE C.V. PLANTA 3
BLVD. ALPHA, PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA
COL. COMPLEJO AUTOMOTRÍZ RAMOS ARIZPE
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

correo electrónico: fernanda.rodriguez@aptiv.com



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 14 de febrero del 2024, la C. CLAUDIA VERÓNICA CARRANZA NAVARRO Representante legal de **CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL, S. DE R.L. DE C.V. PLANTA 3.**, ingresa en esta Oficina de Representación, Trámite registrado bajo el número de Bitácora 05/HR-0056/02/24 por medio del cual solicita a esa Oficina de Representación Modificación a Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de Representante Legal e incorporación o disminución de residuos generados, para lo cual ingresa la siguiente documentación:

2. Se tiene por acreditada la personalidad del Representante Legal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 de de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, al presentar copia cotejada de la Escritura Pública número 129108 de fecha 28 de diciembre de 2023, en dicha escritura se hace constar que la sociedad **CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL, S. DE R.L. DE C.V. PLANTA 3.**, otorgó Poder General para Actos de Administración en favor de la C. CLAUDIA VERÓNICA CARRANZA NAVARRO, así mismo presenta copia simple de la identificación oficial vigente al año 2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de CLAUDIA VERÓNICA CARRANZA NAVARRO.

Tengase por autorizadas las siguientes personas para oír y recibir notificaciones a los C.C. FERNANDA JUSALETH RODRÍGUEZ ZUÑIGA y JORGE LUIS LARA SORIA, lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

RESUELVE

Blvd. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294, Tel: (844) 4 11 84 02 www.gob.mx/semarnat
Bitácora 05/HR-0056/02/24





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ÚNICO.- La solicitud de Modificación del Registro como generador de Residuos Peligrosos por cambio de Representante Legal de la empresa **CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL, S. DE R.L. DE C.V. PLANTA 3 (Ramos Arízpe)**, es Procedente y queda como se describe a continuación:

Nuevo Representante Legal:

CLAUDIA VERÓNICA CARRANZA NAVARRO

Esta oficina de Representación notificará la presente resolución a la C. **CLAUDIA VERÓNICA CARRANZA NAVARRO** en calidad de Representante Legal de la empresa **CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL, S. DE R.L. DE C.V. PLANTA 3 (Ramos Arízpe)** por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento"


LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 895, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Archivo
JAGV/JGGV/YELA/ECHG/gmit